

Citar: Apellidos, N. (2014) "Título", en: García Sansano J.; González García, E.; Lago Morales, I. y Rubio Sánchez, R. (Coords.) *Tiempos oscuros, décadas sin nombres*. Toledo: ACMS, pp.

TURISMO Y MENORES: UNA REALIDAD INCÓMODA

Alicia Orea Giner

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen

El Turismo cuenta con una gran importancia a nivel económico, pero hay que tener en cuenta que su desarrollo afecta a múltiples factores, siendo uno de ellos el de la infancia. Las prácticas de tipo sexual que pueden comprometer a menores, así como el trabajo forzado, conforman un elemento más que añadir al producto turístico en muchos casos, cuando no son el centro y la única finalidad de viajar. Dentro de este tema, la preocupación surge sobre todo en torno a los menores, ya que su condición permite con mayor facilidad la aparición de abusos e, incluso, el trabajo forzado en diversos ámbitos. Respecto a las normativas y medidas tomadas, se desarrollaría un análisis y posterior comparativa con el fin de hacer balance acerca de la situación en la actualidad, prestando especial interés a aquellos donde se produce una menor protección de la infancia, de manera que se realicen propuestas y modelos ya empleados para tratar de ofrecer un total cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de llevar a la reflexión sobre tan incómoda realidad.

Palabras clave

Turismo sexual infantil; ESCI (Explotación Sexual Comercial Infantil); Derechos de la Infancia; Derechos Humanos.

Introducción

El objetivo general del estudio es analizar de manera global el turismo sexual y su relación con niños, niñas y adolescentes. Respecto a los objetivos específicos, se basan en:

- Estudiar la protección a la infancia en cuanto al comercio sexual en el ámbito turístico.
- Definir propuestas y modelos empleados, así como nuevos métodos para el cumplimiento de los derechos de la infancia en su relación con el turismo

sexual.

- Analizar cómo afecta a la sociedad este fenómeno

Respecto a la población objeto de estudio, es de dos tipos: consumidores de turismo sexual infantil a nivel mundial, y menores de edad que se encuentran inmersos en las prácticas de la Explotación Sexual Comercial Infantil a nivel mundial.

En cuanto al planteamiento de hipótesis, habría que destacar que el turismo sexual es un tema olvidado, un incómodo asunto que no se difunde. Además, los métodos para paliar este fenómeno se realizan, sobre todo, por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), pese a que en la última década se ha dado una mayor implicación por parte de los gobiernos. Respecto a la zona más afectada, sería América del Sur, siendo el turismo sexual consumido en mayor medida por europeos. La edad promedio del consumidor planteada sería de 45 años, mientras que la del receptor es de 14.

Las variables a definir pasarían por la edad promedio del consumidor y del receptor de turismo sexual infantil; sexo del receptor y consumidor de turismo sexual; países y zonas donde mayor consumo de turismo sexual infantil se produce; estacionalidad del ESCI (Explotación Sexual Comercial Infantil); procedencia del consumidor de turismo sexual; condición familiar de los receptores de ESCI.

La investigación se basa en datos secundarios y análisis histórico-comparativo.

Definiciones

- **Turismo sexual, Explotación Sexual Comercial Infantil y Explotación Sexual Infantil**

Existen diversas interpretaciones acerca de lo que el turismo sexual representa, siendo de gran interés el hecho de que se trate de una serie de motivaciones que mueven a un individuo concreto y que pueden variar según las condiciones personales de éste, para consumir sexo. Este hecho puede ser analizado desde el punto de vista del dominio sobre el cuerpo ajeno. Sin embargo, también es importante destacar el hecho de que, en numerosas ocasiones, se trate de un abuso hacia los niños. El problema del turismo sexual surge cuando los niños, niñas y adolescentes se ven inmersos en un comercio del sexo, de manera que los gobiernos lo aprecian con interés debido a que existe un incremento del turismo y, por tanto, de ingresos para el país.

Respecto a las causas, son principalmente de carácter social y económico, es decir, se ha dado una mayor demanda del sexo con menores debido a que han surgido

mecanismos como la pornografía, apoyada en el desarrollo de las Nuevas Tecnologías, que ha difundido estas prácticas. También es importante destacar que los avances tecnológicos han permitido que aparezcan mayores facilidades para viajar, además de las compañías Low Cost y unos precios más bajos y competitivos, por lo que el turismo es cada día más accesible y, por tanto, el turismo sexual también.

En cuanto al término ESCI, aparece definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como “una grave violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y una forma de explotación económica análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito por parte de los que utilizan a niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual”. Además, comprendería “la utilización de niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, en efectivo o en especie, en las calles o en el interior de establecimientos; la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual; el turismo sexual infantil; la producción, promoción y distribución de pornografía que involucra a niños, niñas y adolescentes; el uso de niños en espectáculos sexuales (públicos o privados)”.

- **Interventores**

En cuanto a los interventores, podemos encontrar al explotador (debido a que ejerce poder sobre el menor) y la víctima. Sin embargo, en muchos casos este término de explotador no nos indica exactamente quién lleva a cabo el acto sexual, sino que nos muestra a la persona que le empuja a hacerlo ya que, en la mayoría de los casos, los menores son movidos por adultos que se aprovechan de su inocencia para lograr sus objetivos económicos. En los casos de Explotación Sexual Infantil (ESI), no se produce transacción económica, sin embargo en la ESCI existe un cliente que es el que hace uso sexual y el propio explotador del menor. En este caso, nos interesa la ESCI debido a que, normalmente, el turismo sexual infantil está incluido en el ámbito comercial, aunque en ocasiones no sea necesariamente dinero sino algún otro tipo de remuneración.

Respecto al menor de edad, habría que dejar claro que se trata de aquel ser humano con edad inferior a los 18 años, salvo que haya obtenido la mayoría de edad antes por otros procedimientos. Estos niños, niñas y adolescentes, pueden verse involucrados en la prostitución y el turismo sexual; la pedofilia; la pornografía. Dentro

de las proposiciones a niños con fines sexuales, aparece el término grooming, que consiste en dichas insinuaciones por un adulto, que pueden ser llevadas a cabo vía internet en chats.

En el ámbito del turismo, aquel que busca mantener relaciones con niños, niñas y adolescentes se puede clasificar como turista sexual ocasional. Se trataría de aquel turista que no viaja buscando mantener relaciones sexuales con niños; el turista sexual preferencial que lo hace con la intención de buscar destinos donde se acceda fácilmente al sexo con menores; el pedófilo, que únicamente cuenta con interés sexual hacia los niños, niñas y adolescentes.

Marco jurídico y ESCI

- Ámbito Internacional

La primera aparición de la temática de la ESCI aparece relacionada con la Convención de los Derechos del Niño (CND) en 1989, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de ese año, entrando en vigor en septiembre de 1990. Se trata de 54 artículos, siendo de gran interés la aplicación de dichos derechos a todos los niños. Respecto a turismo sexual, cabría destacar el artículo 34, que reza lo siguiente: “Es derecho del niño a ser protegido de la explotación y abusos sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas”. Además, también se estableció el protocolo respecto a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de menores en pornografía, que complementa la CND y define los delitos relacionados, además de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se vean involucrados en ello y fomenta la cooperación internacional, encontrándose con la firma de más de cien países en la actualidad desde el año 2002.

Otra medida fue el Primer Congreso Mundial Contra la Exploración Sexual Comercial Infantil (Estocolmo, 1996), organizado por UNICEF. Se realizaron numerosas recomendaciones al respecto del tema, entre las que se encuentran: aplicar la legislación, políticas y programas para defender a los niños frente a la ESCI; desarrollar y aplicar programas para prevenir la ESCI; utilizar la educación, la movilización social y actividades de desarrollo para concienciar sobre la ESCI y prevenirla.

El 1 de junio de 1999, en la 87ª reunión de la OIT celebrada en Ginebra, se daba el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se trata del

Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, donde aparecen las formas de trabajo que pueden tener los menores: esclavitud; reclutamiento para la prostitución y/o pornografía; reclutamiento para actividades ilícitas; trabajos de riesgo para el niño, niña o adolescente. Lo más importante es que los miembros se comprometen a buscar medidas de actuación para eliminar dichas formas de trabajo infantil y garantizar la aplicación del convenio.

En el artículo 2 del Código Ético Mundial para el Turismo, también podemos encontrar referencias como esta: “la explotación de seres humanos en cualquiera de sus formas, especialmente sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye la negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero”.

- Unión Europea

En cuanto a las medidas a nivel europeo, cabe destacar la resolución sobre la protección a la infancia del Consejo de la Unión Europea. Por otro lado, el Consejo de la Unión Europea también ha llevado a cabo iniciativas, como puede ser la Declaración del consejo (septiembre de 1996) acerca de la explotación sexual de la infancia. También cabe mencionar el Programa STOP, que fue desarrollado entre 1996 y 2000 para formar a profesionales y prevenir mediante internet la ESI. La Acción común (febrero de 1997) también trataba el tema de la ESI. La Comisión Europea también ha llevado a cabo medidas, siendo una de ellas el Programa DAPHNE, relacionado con el Programa STOP del Consejo Europeo, pero este unido a la labor de las ONGs respecto a la explotación sexual infantil para proporcionar mecanismos que permitieran recabar mayor información y realizar estudios. También existen diversas comunicaciones al respecto de la explotación sexual y el turismo sexual. Otro tema interesante es el Libro Verde, donde aparece temática como la pornografía infantil.

En el año 2007, el Consejo de Europa llevó a cabo el Convenio de Lanzarote,

que trata el tema de la explotación y los abusos sexuales, el cual exige a los estados miembros medidas preventivas, de protección, de derecho penal, procedimientos de investigación y judiciales adecuados a los menores y seguimiento. Además, incluye los delitos de prostitución infantil, de pornografía infantil y las proposiciones a niños con fines sexuales. Finalmente, es importante destacar que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó en 2013 la creación de una base de datos para el intercambio de informaciones sobre el turismo sexual con menores.

- Ámbito nacional

En el ámbito nacional, podemos destacar el título VIII del Código Penal, donde se establecen los delitos contra la libertad e idemnidad sexuales. En el capítulo se pueden apreciar disposiciones acerca de la pornografía infantil y el abuso sexual a menores.

Países y datos

Existen unos 40 millones de personas explotadas sexualmente en el mundo, de las cuales el 50% son menores de 18 años. UNICEF establece la cifra en 2 millones de niños, niñas y adolescentes como explotadas sexualmente en un estudio realizado en 2005. Es importante destacar que los clientes suelen ser hombres entre 35 años y 40. Según datos obtenidos por Save The Children, los casos que llegan al sistema judicial se encuentran entre el 10% y 20%. Respecto al género, suelen ser niñas y los agresores, hombres. Tomando como fuente la OIT, según datos del año 2005, en la explotación sexual comercial forzosa un 98% serían mujeres y niñas, y un 2% hombres y niños.

- América

En Latinoamérica, se estima que la cifra podría situarse entre uno y dos millones, dándose según estudios de UNICEF 160.000 en Costa Rica y República Dominicana, 500.000 en Brasil, 40.000 en Venezuela, entre 200.000 y 300.000 entre Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras. México es uno de los países en el punto de mira y, según el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en 2005 hubo 20.000 menores en el ámbito de la prostitución, ocurriendo sobre todo en las ciudades más turísticas. Respecto a Colombia, UNICEF y diversas ONGs han defendido que entre 20.000 y 35.000 menores sufren explotación sexual infantil.

En cuanto a Estados Unidos, en el año 2000 se podía establecer la cifra en 325.000 niños propensos a la explotación sexual.

- África

En África, cabe destacar la llegada de turistas en su zona más occidental y África del Norte, pero sin embargo el turismo sexual se produce sobre todo en Kenia donde, según UNICEF, se dan entre 10.000 y 15.000 menores de edad en el turismo sexual infantil, estando la edad promedio entre 12 y 14 años. Respecto a los consumidores, cabe destacar que el 18% son italianos, 14% alemanes y 12% suizos. Por otro lado, Ghana también recibe una gran cantidad de turismo sexual.

El Ministerio de Turismo de Madagascar establece la cifra de menores en el ámbito sexual en un 25%.

- Asia y Pacífico

En Asia, hay que destacar que la mayoría de las víctimas son niñas debido a la discriminación que estas sufren. También es importante destacar que no existe un sistema de recogimiento de datos demográfico fiable, por lo que no se pueden tener informaciones exactas ni realizar un seguimiento exhaustivo. Se calcula que el número de menores que se encuentran inmersos en el turismo sexual se encuentra entre un millón y medio y dos millones, en China, India, Mekong, Nepal y Filipinas. Según UNICEF, en Mekong, entre un 30% y un 35% de los trabajadores sexuales son menores de edad, contando entre 12 y 17 años de edad. Por otro lado, en Taiwán se considera que existirían entre 40.000 y 60.000.

En la India, según la Comisión Económica y Social para Asia y Pacífico de las Naciones Unidas (informe de 1999), se calculaba que entre 270.000 y 300.000 niños se encontraban en esta situación, de modo que actualmente las cifras ascienden a 400.000. En cuanto a Camboya, 17.000 personas ejercen la prostitución, de las cuales se calcula que un 30% son niños, niñas y adolescentes. En Bangladesh las cifras son menores, estimándose que es de entre 10.000 y 29.000 menores. Tailandia cuenta con una estimación de 200.000 menores en este caso. Respecto a Filipinas, según los informes de UNICEF, contaría con 100.000 menores, siendo receptora de turistas japoneses interesados en turismo sexual y que, según los datos que aporta la ECPAT, podrían ser

unos 300.000 al año.

- Europa

La zona de mayor preocupación es Europa del Este, destacando Rusia, República Checa, Polonia y Rumanía. Los países emisores de turismo sexual serían Alemania, Italia, Holanda, Reino Unido y España. En Lituania entre un 20% y 50% son menores. En Rusia, diversos estudios estiman que entre el 20% y 25% son menores de edad. Por otro lado, según la ECPAT, en San Petersburgo el 20% de las niñas que no cuentan con vivienda están relacionadas con la prostitución.

Respecto a España, diversas organizaciones como ECPAT o Save The Children, junto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, estimaron en 2002 que podría darse esta situación entre 5.000 y 8.000 niños, niñas y adolescentes. De este modo, formarían el 20% de la prostitución total (entre 45.000 y 300.000). La mayor parte son menores procedentes de países como Brasil, República Dominicana y Balcanes.

ESCI y su prevención: organizaciones y actuación social

El primer intento de paliar el turismo sexual infantil, fue realizado por la Coalición Ecuménica sobre turismo en el tercer mundo (ECTWT), encargándose del ámbito asiático.

- Organización Mundial del Turismo (OMT)

La Organización Mundial del Turismo cuenta con el Grupo de Acción contra la Prostitución Infantil en Turismo (Task Force), el cual creó un sitio web para la vigilancia de la prostitución infantil en Turismo (Child Prostitution and Tourism Watch). Dentro de su actuación, también localizamos medidas tomadas junto a la Federación Internacional de Periodistas (FIP) para concienciar acerca de esta problemática. Por otro lado, también se dio la colaboración con Terre des hommes, una ONG alemana, también con el fin de difundir estos alarmantes datos.

- End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for sexual purposes (ECPAT)

ECPAT, organización sin ánimo de lucro con sede en Bangkok (Tailandia), cuenta con una gran labor tras la lucha contra el turismo sexual, teniendo presencia en más de setenta países. Han realizado colaboraciones con diversos organismos y gobiernos,

siendo algunas de ellas la Federación Universal de Asociaciones de Agentes de Viajes (UFTAA), Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA), Federación Internacional de Tour Operadores (IFTO), Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IH&RA), Asociación de Viajes Asia-Pacífico y Federación Internacional de Asociaciones de Viajes de Jóvenes (FIYTO), entre otras.

Dentro de su actuación, habría que destacar la creación del Código de conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual de menores en los viajes y el turismo, en colaboración con Alemania, Austria, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia. Mediante esta medida, se forma al personal de los tour operadores y se crean políticas éticas para condenar el ESCI. El Código (thecode.org) trata de que el sector privado del turismo participe y se involucre en las medidas para paliar el turismo sexual infantil. Pretende establecer una política ética contra la explotación sexual infantil, preparar a los profesionales, establecer el rechazo y proporcionar información a los turistas sobre este tema. Fue llevado a cabo por ECPAT Suecia y ha ido escalando hasta llegar al ámbito internacional desde el año 2004, cuando fue planteado. En la actualidad, cuenta con un comité en Nueva York donde colaboran la OMT y UNICEF.

Sin embargo, también cuentan con otro tipo de actuación, como es Turismo consciente del niño (Child Wise Tourism), que consiste en establecer una red de protección para los niños en diversos destinos turísticos respetando los Derechos del Niño, aprobados en 1989 en la Convención de la ONU.

- UNICEF

UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, centrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, también ha llevado a cabo medidas sobre el tema del turismo sexual y la explotación infantil, además de las colaboraciones ya mencionadas. Participa en el Código de Conducta para la Protección de la Infancia contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo, además de haber realizado labores de difusión y concienciación, así como de análisis y estudios de investigación.

- Formación juvenil (Youth Career)

Se trata de una iniciativa realizada por los hoteles Pan-Pacific Hotels acompañados de la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (AIH&R) y

UNICEF, con el fin de introducir en el sector hostelero a jóvenes pobres de Tailandia.

Propuestas

En primer lugar, se deben continuar las labores de concienciación y educación social, de modo que se pueda dar a conocer el problema mediante diversos mecanismos de difusión, ya sea a través de la prensa o con campañas concretas, así como contar con la total disposición de los Estados y sus gobiernos para erradicar el turismo sexual infantil.

En segundo lugar, se debería realizar la monitorización del turismo sexual infantil por zonas de mayor impacto a nivel mundial, de manera que pudiera ser fácilmente identificable, yendo esto acompañado de la interpretación de los resultados y de una búsqueda de particularidades por zonas (lugares donde se suele dar, estacionalidad, etc.). En tercer lugar, esto se podría aprovechar totalmente por las nuevas tecnologías, de manera que se aplicara ese estudio y se creara una aplicación para Smartphone y otros dispositivos así como una página web, promocionándose ambas iniciativas por Tour Operadores, empresas relacionadas con la hostelería, los viajes y el Turismo. Dicha App permitiría visualizar un mapa cuando se accediera, buscar el destino y conocer el nivel de turismo sexual infantil que puede darse, además de unas pautas según cada zona para intentar reconocerlo y proporcionando los mecanismos para efectuar su comunicación a las autoridades competentes. Sería interesante también que ofreciera una serie de noticias y enlaces a medios de comunicación con la máxima actualidad sobre hechos similares, y que variaran según la zona elegida adaptándose al destino.

Conclusiones

El turismo sexual infantil está totalmente relacionado con el comercio sexual, la prostitución, la pornografía infantil, la trata y los diversos elementos relacionados. Es importante destacar que el Turismo Sexual Infantil no cuenta con estudios y cifras totalmente actualizadas, de manera que la mayoría son estimaciones. Esto se debe en la mayoría de los casos a unos análisis demográficos deficientes en los países donde se origina, a la trata, la emigración y los diferentes elementos que no permiten contabilizarlo. Además, la diversidad de estudios y análisis que se realizan suelen ser llevados por ONGs y otras instituciones que, en la mayoría de los casos, no son los

propios gobiernos. Esto nos indica que hay una falta de actuación por parte de los gobiernos y que se ha intentado paliar mediante la presión que puede ejercer la actuación de dichos organismos. Este hecho nos confirma la hipótesis de que el turismo sexual infantil es un tema olvidado y que son, sobre todo, las ONGs las que idean los métodos para erradicarlo.

Respecto a las zonas más afectadas, serían América del Sur y la zona de Asia-Pacífico, confirmándose el hecho de que suele ser consumido en mayor medida por europeos, pero atendiendo a que también se da la intervención de consumidores dentro del mismo continente.

Por otro lado, la edad promedio del consumidor se sitúa entre 30 y 40 años y la edad más común de los menores se sitúa entre los 6 y los 11 años, pese a que la zona de Latinoamérica cuenta con un promedio superior.

En cuanto a las medidas que se han tomado, han supuesto un gran avance para el conocimiento, la difusión y la intervención en el Turismo Sexual Infantil, faltando una mayor actuación por parte de los gobiernos.

Bibliografía

AGUILAR GONZÁLEZ, LA. (2005), “La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) en el Turismo: Análisis del turismo sexual internacional que afecta a la niñez”. Pasos: Revista de turismo y patrimonio cultural. Vol. 3, nº1: 207 – 210.

ARAMBERRI, J. (2005), “Nuevas andanzas de rostro pálido. Dimensiones del turismo sexual Nuevas andanzas de rostro pálido. Dimensiones del turismo sexual. Política y Sociedad. Vol. 42, nº1: 101 – 116.

DALEY, S. (2012), Na espanha, cresce o turismo sexual. Folha En la Red: <http://www1.folha.uol.com.br/fsp/newyorktimes/37367-na-espanha-cresce-o-turismo-sexual.shtml> (28/08/2014)

ECPAT (2006), “Informe global de monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”. En Red: <http://www.ecpat.net/resources#category-country-monitoring-reports> (6/09/2014)

ECPAT (2008), “Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas frecuentes.” En Red: http://www.ecpat.net/sites/default/files/cst_faq_spa.pdf (3/09/2014)

ECPAT (2012), “La explotación sexual infantil en los viajes y el Turismo”. En Red: [http://www.ecpat-spain.org/imagenes/auxiliar/ESIA_FORM_Guia%20B%C3%A1sica_V_1_26-07-12\(2\).pdf](http://www.ecpat-spain.org/imagenes/auxiliar/ESIA_FORM_Guia%20B%C3%A1sica_V_1_26-07-12(2).pdf) (4/09/2014)

FERREIRA MARINHO, M., CAPPELLANO DOS SANTOS, M.M., (2011), “Representaciones sociales del fenómeno turismo sexual: análisis de notas periodísticas. Estudios y perspectivas en turismo”. Vol. 20, nº5: 1175 – 1195.

Intervida World Aliance, (2007), “I Conferencia Internacional Turismo y Explotación Sexual Comercial Infantil”. En Red: http://ella.intervida.org/media/19/conferencia_esci.pdf (4/09/2014)

LAGUNAS, D. (2010), “El poder del dinero y el poder del sexo: Antropología del turismo sexual. Perfiles latinoamericanos”, 18(36), 71-98.

López López Á, Carmona Mares R. (2008), “Turismo sexual masculino-masculino. Teoría y Praxis”. Número 5: 99 – 112.

MARÍN, A.H. (2006), “Vidas invisibles. La explotación sexual infantil”. INWA. En Red: http://ella.intervida.org/media/23/vidas_invisibles_cast.pdf (4/09/2014) Material coordinado por Félix López.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y SAVE THE CHILDREN (2004), “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento.

Investigación nacional y europea”.

OMT (1995), “Declaración de la OMT sobre el turismo sexual organizado”. En Red: <http://www.apramp.org/documento.asp?id=25> (30/08/2014)

RODRÍGUEZ MESA, MJ. (2012), “El Código Penal y la explotación sexual comercial infantil. Estudios penales y criminológicos”.

SAVE THE CHILDREN (1998), “Los delitos sexuales cometidos contra los menores de edad” Seminario Rompiendo Silencios, Valencia. Informe elaborado por Carmen del Molino.

SAVE THE CHILDREN (1998), “El menor como víctima del proceso judicial” Informe elaborado por Carmen del Molino.

SAVE THE CHILDREN (1999), “Carpeta de Formación para padres de la campaña pegues”: tríptico, guía y guía para padres” Material elaborado por Pepa Horno, Bárbara Calderón, Rocío Berzal, Luis García Campos y Rufino González.

SAVE THE CHILDREN (2001), “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial. Informe nacional” Josefa Sánchez, Pepa Horno, Ana Santos y Carmen del Molino.

SAVE THE CHILDREN (2003), “Separated children and EU asylum and Immigration policy” Informe elaborado por Sundry Ruxton.

SAVE THE CHILDREN (2003), “Separated children in Europe: policies and practices in European Union member states: a comparative analysis” Informe elaborado por Terry Smith.

SAVE THE CHILDREN (2004), “El cumplimiento de los derechos de los niños y niñas víctimas de tráfico de menores: una aproximación multidisciplinar” Seminario nacional, Madrid, Febrero 2004.

SAVE THE CHILDREN (2004), “Explotación sexual infantil. Análisis de su situación en España” Pepa Horno y Carmen del Molino (coord.)

SAVE THE CHILDREN (2004), “Menores no acompañados. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España”

SAVE THE CHILDREN (2004), “Mesa de trabajo para la evaluación del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Infantil 2002-2004”

SAVE THE CHILDREN (2005), “Conclusiones de la mesa de trabajo para la promoción de protocolos de actuación conjunta en casos de abuso sexual infantil”.

SAVE THE CHILDREN ALLIANCE (2003), “Global seminar on child sexual abuse and exploitation” Madrid, 2003.

SAVE THE CHILDREN y FAPMI (1999), “Boletín de noticias sobre abuso sexual”

SAVE THE CHILDREN, grupo Europa (1998), “Secretos que destruyen. Cinco seminario sobre Explotación y Abuso sexual infantil”.

SAVE THE CHILDREN, Grupo Europa (1998), “Visión y realidad, programas de prevención del abuso sexual infantil” Informe coordinado por Félix López.

SAVE THE CHILDREN, Grupo Europa (2000), “Abuso sexual infantil, programas de prevención ¿Cuál es el efecto del trabajo en prevención?” Seminario de Expertos, Helsingor 2000. Informe elaborado por Kate Holman.

SAVE THE CHILDREN, Grupo Europa (2000), “Child sexual exploitation. An action plan for Europe” Informe elaborado por Sandy Ruxton.

SAVE THE CHILDREN, grupo Europa (2000), “Programas de tratamiento de menores agresores sexuales” Seminario de Expertos, Madrid, 2000.

SAVE THE CHILDREN, grupo Europa (2001), “Child sexual abuse and adult justice. European report” Informe elaborado por Pr. Cristian Diesen

The Code (ECPAT y otros organismos), (2003), “Código de Conducta para la protección de los niños frente a la explotación sexual en el turismo y la industria de los viajes”. En Red:
[http://www.unicef.org/lac/1.CODIGO_CONDUCTA_PROTECCION_ESC\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/1.CODIGO_CONDUCTA_PROTECCION_ESC(1).pdf)
(1/09/2014)

U.S. Department of State. “The facts about child sex tourism”. En Red:
<http://2001-2009.state.gov/documents/organization/51459.pdf> (1/09/2014)

UNICEF (2006), “Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Explotación sexual comercial”. En Red:
http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Explotacion_sexual_comercial.pdf
(5/09/2014)

UNICEF, “Hoja de datos: explotación sexual”. En Red:
http://estaticos.elmundo.es/documentos/2005/07/19/explotacion_sexual.pdf
(5/09/2014)

UNWT (1995), “Saint-Vincent Declaration for the Protection of Children from Sexual Exploitation in Tourism - Sain-Vincent (Italy), April 1995”. N° 10.

UNWTO (2001), “La protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo - Yokohama (Japón), diciembre 2001”. N° 12.

UNWTO (2001), “International Campaign Against Sexual Exploitation of Children in Tourism (Tourism Training Module) - Campaña Internacional Contra La Explotación De Los Niños En El Turismo (Módulo De Formación Turística”, S.l.: World Tourism Organization.

UNWTO (2002), “Incidence of Sexual Exploitation of Children in Tourism - La Incidencia De La Explotación Sexual De Los Niños En El Turismo (Versión Española)”, S.l.: World Tourism Organization.

UNWTO (2007), “Primer seminario regional sobre ética en el turismo”, World Tourism Organization.

UNWTO (2009), “International Campaign Against Sexual Exploitation of Children in Tourism (Youth Module) - Campaña Internacional Contra La Explotación Sexual De Los Niños En El Turismo (Módulo Para Jóvenes)”, S.l.: World Tourism Organization.

SAVE THE CHILDREN (2005), “Advocacy, formación y generación de redes: una experiencia de buena práctica en intervención sobre abuso sexual infantil”.

SAVE THE CHILDREN (2005), “Amor, poder y violencia: un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y psicológico”. Informe elaborado por Pepa Horno Goicoechea.

INTERNATIONAL ALLIANCE SAVE THE CHILDREN (2005), “Ending physical and humiliating punishment: making it happen”. Mali Nilsson, Kate Harper, Pepa Horno, Peter Newell, Florence Martin y Gerison Ladsdown.

INTERNATIONAL ALLIANCE SAVE THE CHILDREN (2005), “Global submission on physical and humiliating punishment to the Un study”. Coord: Mali Nilsson, Pepa Horno y Florence Martin.

INTERNATIONAL ALLIANCE SAVE THE CHILDREN (2005), “Global submission on child sexual abuse and exploitation to the Un study”. Coord: Turid Hieberg.